

Bogotá, 28-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350710951**

Fecha: 28-10-2025

Señores

Ministerio de Transporte

serviciociudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al Radicado No. 20245341296082 del 4-07-2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Carolina Zuniga Zapata, informa lo siguiente: "(...) o *Inicie las acciones administrativas y legales pertinentes para erradicar el transporte ilegal en el municipio de Amaga departamento de Antioquia o Refuerce los controles y fiscalizaciones en las areas identificadas como puntos criticos de operacion de transporte ilegal. o Implemente campanas de concientizacion y educacion sobre los riesgos asociados al uso de transporte ilegal tanto para los usuarios como para la comunidad en general. (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²³⁷, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²³⁸.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina

C:\Users\57313\Downloads\Traslado por competencia al Radicado No. 20245341296082 del 4-07-2024.

²³⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²³⁸ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.